

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3933 Aprobación definitiva de la modificación a la Ordenanza Reguladora de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de febrero de 2010, queda elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la "Venta fuera de establecimientos comerciales permanentes", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA FUERA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PERMANENTES.

- 1.- En el artículo 16, debe suprimirse el apartado c)
- 2.- En los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 debe suprimirse la referencia al requisito de distancia mínima de 200 metros respecto de establecimientos fijos.
- 3.- El artículo 31 debe suprimirse en su totalidad".

La presente modificación entrará en vigor una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y transcurrido el plazo a que se refiere los artículos 65.2 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril (modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 18 de febrero de 2010.—El Alcalde, Daniel García Madrid.